

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RIELVES

El pleno del Ayuntamiento de Rielves, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2011, entre otros acuerdos, estableció las Delegaciones de Alcaldía en los señores Concejales siguientes:

Concejalía de Cultura y Deportes y Fiestas Populares: Don Juan Carlos Farelo Pérez.

Concejalía de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente: Don Rafael Del Castillo Zamora.

Concejalía de Sanidad y Consumo y Personal: Don Angel Calvo Romojaro.

Concejalía de Servicios Sociales: Doña María Nadiusca Rivero Moreno.

Dichas delegaciones conllevan la dirección interna y la gestión de los servicios pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, siendo esta titularidad de Alcaldía. Se publica dicho acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre.

Rielves 8 de julio de 2011.- El Alcalde, Angel Calvo Romojaro.

N.º I.-6829